



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.183/2012.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ • Solicitud de Permisos varios N° 399 emitido por la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales N° 12214 de fecha 21 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en la Medialuna de Cachagua, el día 31 de Diciembre de 2012 y 1° de Enero de 2013. ✓
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 12:30 horas y hasta las 05.00 horas del día siguiente. ✓
- 3° **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos. ✓

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas]